

ha instituido esta congregacion, sean admitidos en ella los clérigos presbíteros con las obligaciones yá espresadas; y los que fueren de órden sacro y de órdenes menores, por estar en aptitud para el sacro presbiterado, con la obligacion de las misas y asistir al servicio de nuestra iglesia: y la forma de la recepcion de cualquier congregante sea siempre en junta general (1) y por votos secretos; pero en caso de necesidad grave, como enfermedad ú otra semejante causa, lo pueda hacer la junta particular, con la formalidad espresada.

Y asimismo, porque en el estado secular hay muchas personas ejemplares, ordenamos que si alguna de estas, y especialmente siendo bienhechores de nuestra congregacion, las puedan recibir con obligacion dicha de las tres misas. Y si se hallare nuestra congregacion con alguna urgente necesidad, y hubiere personas seculares que quieran socorrerla entrando en ella, consultada la materia, se vote su admision en la forma dicha.

CAPITULO SESTO Y ULTIMO.

De las obras pias en que se ha de ejercitar nuestra congregacion.

§. 16. Habiendo sido nuestro particular motivo emplearnos en las obras de caridad, ordenamos que de los propios que Dios nuestro Señor fuere servido de dar á nuestra congregacion, no se permitan gastos profanos algunos, como son colaciones y otras cosas que no son ordenadas inmediatamente al culto divino: y si acaso en algun tiempo tuviere sobras, se apliquen y repartan por nuestro prefecto y demas oficiales, entre los pobres de solemnidad, prefiriendo las docellas huérfanas, viudas necesitadas, enfermos y presos, segun que pareciere al prefecto y oficiales, dejando siempre alguna porcion para lo que pudiere ofrecerse: y si ajustada la cuenta de nuestro tesoro

(1) El Illmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Francisco Antonio Lorenzana, cardenal de la santa iglesia Romana, siendo dignísimo arzobispo de Méjico, mandó espresamente en el auto de visitar nuestra congregacion puesto con fecha de 24 de Noviembre del año de 1768, en el libro antiguo de descargos fol. 311. que ninguna junta general se celebre sin que asista á ella y la presida el juez eclesiástico de esta Ciudad, y que por tanto declaraba por nulo todo lo que en contrario se hiciese. Y dicho auto fué mandado observar por el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peraltá, también dignísimo arzobispo que fué de Méjico, en los dos suyos de sus santas y generales visitas,

pero se hallare de sobra alguna cantidad considerable, se procure luego imponer sobre finca segura, para que alla mas aumento y consiguientemente mas con que socorrer dichas necesidades.

§. 17. Item, ordenamos que cualquier imposicion ó redencion de censos de cantidad notable, perteneciente á nuestra congregacion, se haya de hacer en junta general por votos secretos: y asimismo cualquier materia grave que se confiere en cabildo, así en junta particular como en general, sea su resolucion par votos secretos.

CAPITULO XI.

PROGRESOS ADMIRABLES Y ESTADO ACTUAL DE ESTA ILUSTRE Y VENERABLE CONGREGACION.

DESDE el instante feliz en que comenzó á plantear en esta Ciudad la devocion de María Santísima de Guadalupe, y á tratar de la fundacion de su piadosa y venerable congregacion aquel zeloso, virtuoso y ejemplar clérigo el Br. D. Lucas Guerrero Rodea, gloria de Querétaro su patria, comenzó tambien á experimentar las mayores incomodidades y obstáculos para la consecucion de tan santos fines, segun hemos apuntado en los capítulos anteriores: pero como estas incomodidades y controversias son por lo regular, como dije al fin del capítulo segundo, anexas á las obras cristianas y piadosas, y al mismo tiempo claros pronósticos que anuncian la felicidad de sus futuros progresos, lo vemos verificado así puntualísimamente en esta venerable congregacion, pues desde el momento mismo en que se erigió y aprobó hasta el dia ha tenido los mas glosiosos, y rápidos progresos, grangeandose las mayores estimaciones, no solo en la América, sino tambien en la Europa, y mereciendo las mas distinguidas honras de personas las mas ilustres y condecoradas.

La primera fué la que recibió con la santa y ejemplar hermandad espiritual que se dignó hacer con ella el religiosísimo y apostólico colegio de padres misioneros de la Santa Cruz, de esta Ciu-

dad, el día 3 de Agosto de 1688. Era tan estrecha y mutua esta hermandad, que los congregantes eran los que iban á celebrar en su día al colegio la Ecsaltacion de la Santa Cruz, corriendo de su cuenta la misa y el sermón; y en correspondencia hacian lo mismo los religiosos apostólicos en nuestra iglesia el día de nuestro glorioso padre Señor San Pedro: asistian mutuamente á los entierros, interpolándose á cargar el cuerpo, y al día siguiente se cantaba con toda solemnidad una misa en ambas iglesias por el difunto: á mas de ésto decia una misa cada sacerdote, así de los religiosos como de los congregantes, por cada uno que moría. En los días de Jubileo de cuarenta horas, que habia en nuestra congregacion, bajaban los RR. PP. apostólicos á confesar en nuestra iglesia y en los del colegio iban tambien á hacer lo mismo los congregantes. Cuando se hacia mision en esta Ciudad ayudaban los clérigos de la congregacion á los padres misioneros á predicar, á confesar, á explicar la doctrina, y aún á cantar las canciones que ántes y despues del sermón acostumbran aquellos religiosos. Con todo ésto fueron muy grandes los frutos de virtud, de admiracion y de ejemplo que produjo esta caritativa hermandad: era mucha gloria de Dios y grande edificacion de los fieles ver en hábitos diversos unas mismas virtuosas operaciones. Quien quisiere hacerse cargo de otras muchas particularidades de esta hermandad, vea la crónica de los colegios apostólicos, que escribió el R. P. Fr. Isidro Felix de Espinosa, en el lib. I. cap. 25. en donde la refiere muy por menor. Estaba nuestra congregacion sumamente gustosa con esta estrecha hermandad, amando y estimando en gran manera á sus religiosos hermanos, temiéndose por dichosa de estar unida con los estrechos lazos de la caridad con un colegio tan edificante y venerable; cuando, no sé con qué motivo, mandó el Rmó. padre comisario general de Indias á los religiosos apostólicos que deshiciesen esta hermandad con la congregacion: con ésto cesó enteramente desde entónces la correspondencia en las funciones (1.) Sintieron muchísimo ambas par-

(1) El año de 1703 se deshizo la hermandad.

tes esta desunion, pero quedaron conformes con la voluntad de Dios, cuya alta é inescrutable providencia creyeron que así lo habia determinado, dejando grabada y perpetuamente esculpida en sus finos corazones esta tan santa y caritativa hermandad.

Apenas fué electo Sumo Pontífice nuestro Santísimo Padre Inocencio XII, cuando espidió á favor de nuestra congregacion una bula, que empieza: *Pietatis ect. charitatis opera*, dada en Roma en Santa María la Mayor bajo del anillo del pescador, el día 5 de Setiembre de 1691, el año primero de su pontificado, en que aprueba y confirma esta venerable congregacion perpetuamente, con todas las solemnidades y en la forma que acostumbra hacerlo la santa iglesia, concediéndole varios privilegios y gracias: cuyo original, con todos sus pases y requisitos, se guarda en su archivo.

El referido año de 1691 llegó á formarse tan alto concepto de esta ilustre y venerable congregacion el Exmo. Sr. D. Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza, conde de Galve, virrey de esta Nueva-España, que le mereció la honra de que mandase se le entregara á los clérigos sacerdotes sus individuos (aún habiendo en esta Ciudad varias comunidades religiosas) el hospital real de la Purísima Concepcion, que estaba á cargo de los religiosos de la caridad, de la provincia de San Hipólito Mártir de Méjico, para que lo administraran, por cuanto por superior órden de su Exa. habian sido despojados de los dichos religiosos, por ciertas diferencias y contiendas que tuvieron con el superior gobierno. Con ésto desde principios de dicho año estuvo á cargo de la congregacion la administracion, así espiritual como temporal de este hospital, ocupándose sus individuos, aunque sacerdotes, en curar, untar, velar, consolar, confesar, &c. á todos los enfermos que iban á él. Y para que pudiesen adiestrarse aquellos caritativos sacerdotes en la curacion de los enfermos y asistir á sus necesidades y achaques con el acierto que deseaban, se dignó dicho Sr. Exmo. de conceder su licencia á peticion del Br. D. Juan Caballero á nombre de la congregacion, para traer de Méjico dos religiosos de San Juan de Dios, que los adiestrasen y en-

señasen con la práctica de sus curaciones. Concedida pues la licencia con fecha de 1.º de Marzo de 1691, vinieron los religiosos, y estuvieron en compañía de los clérigos de la congregacion algun tiempo, hasta que quedaron enseñados á curar á los enfermos, á los que estuvieron asistiendo los congregantes hasta principios del año de 1693, en que se presentaron al mismo Exmo. Sr. virrey contra la congregacion los religiosos franciscanos, alegando derecho á la administracion espiritual de dicho hospital, como curas que eran de esta Ciudad, permitiéndolo solo que quedasen los clérigos con el gravamen de la curacion y asistencia de los enfermos. Con esta representacion se vió ya obligada la venerable congregacion á pedir como lo hizo con harto dolor y sentimiento, al Exmo. Sr. virrey la exoneracion de aquella pencion, que con tanto gusto y complacencia habian tenido por dos años seguidos, solo por servir á Dios, por socorrer á los pobres, y por complacer á su Exa; cuyo encargo habian desempeñado con zelo y caridad que fué en aquel tiempo tan notoria en esta Ciudad, pues queria de esta manera la congregacion como enemiga que ha sido siempre de pleitos, obiar cualquier disgusto ó diferencia que con ésto pudiere ofrecerse. De aqui resultó que no atendiendo el Exmo. Sr. virrey á la representacion del P. cura, mandó con dictamen del real acuerdo y con fecha de 20 de Enero de 1693, le restituyese la congregacion dicho hospital á los religiosos Hipólitos para que lo siguiesen administrando en todo, como antes lo habian hecho.

Casi á los fines del siglo XVII, se hallaba nuestra venerable congregacion con tanto aprecio entre los vecinos de esta Ciudad, que habiendo determinado algunos devotos del gloriosísimo patriarca Señor San José fundar en su honor y culto una piadosa congregacion, escogieron nuestra iglesia entre todas las que habia entonces en este lugar, para erigirla, como en efecto lo hicieron con autoridad del ordinario en el año de 1699, fabricando á su costa un hermoso retablo al Santo patriarca, en el que cantan sus misas y celebran sus festividades. Ahora últimamente fué aprobada esta con-

gregacion ó cofradía por cédula de su magestad de 16 de Junio de 1697, y se están aguardando las bulas pontificias con varias indulgencias y gracias, que para mayor culto del Santo y provecho de los fieles están impetradas á Roma.

Siendo actual prefecto de nuestra venerable congregacion en el año de 1711 el venerable P. Dr. D. Juan Antonio de Espinosa, de quien hablamos en el capítulo primero, quiso fundar en su casa é Iglesia un oratorio de San Felipe Neri, á cuya pretension no accedió la congregacion, por estar fundada con sus constituciones particulares, y otras miras que serian dificiles de convenir con aquel sagrado instituto; mas no obstante quedó muy agradecida al honor que le habia hecho su prefecto en poner en ella la mira para tan santo destino.

El año de 1721 mereció esta misma congregacion que el Illmo. y Rmo. Sr. maestro D. Fr. Jose Lanciego, arzobispo de Méjico, le espidiera un decreto con fecha de 26 de Mayo, en que se digna de conceder licencia y facultad á todos sus prefectos para bendecir no solo ornamentos y vestiduras sagradas de su iglesia y sacristía, sino tambien los del uso personal de todos los congregantes, manifestando en esto la particular estimacion y cariño que tenia este Illmo. prelado á nuestra venerable congregacion.

En este mismo año manifestó tambien el grande afecto que profesaba á esta misma congregacion el Señor Dr. D. José de Torres y Vergara, arcediano que fué de la Santa iglesia metropolitana de Méjico, pues habiendo dirigido la fábrica y fundacion del convento de religiosas capuchinas de esta Ciudad, se dignó fiar al cuidado de los congregantes el desempeño de la tercera y última funcion con que se celebró la dedicacion de su iglesia el dia 2 de Setiembre del dicho año de 1721.

No contento el Illmo. y Rmo. Sr. arzobispo de Méjico maestro D. Fr. José Lanciego con haber manifestado muchas y repetidas veces el amor y estimacion con que veía á nuestra congregacion, quiso dar una nueva prueba de este mismo amor y afecto en el año de 1723, espi-

diendo de mutu propio un auto con fecha de 9 de Enero, en que dice que habiendo llegado á su noticia que para varias funciones de esta Ciudad se prestaban las alhajas de la iglesia y sacristía de la Congregacion, y considerando el deterioro y quebranto que se seguia de estos préstamos, mandó al prefecto, consiliarios y demas oficiales de dicha congregacion, que entónces eran y en lo sucesivo fuesen, que con ningun pretesto, motivo, ni título pudiesen prestar alhaja alguna de su iglesia y sacristía, lo que mandaba en virtud de santa obediencia y pena de escomunion mayor: y que para que les constase y observasen inviolablemente este mandato, se les remitiese su superior auto original, para que estando juntos todos los congregantes se les hiciese notorio por el secretario de ella, á quien se cometia, asentando su notoriedad á continuacion de él, y guardandolo en el archivo de la congregacion. Todos se hizo así, pues el auto de obediencia esta puesto con fecha de 24 de Abril de 1723, y firmado del prefecto y secretario.

Por este tiempo se hallaba la congregacion con necesidad de un monumento decente para depositar el juéves Santo al Divinísimo Señor Sacramentado por estar el que tenia muy antiguo y maltratado, cuando entró á ser su prefecto el Br. D. Sebastian de Olivares, sacerdote piadoso y muy amante de su congregacion, quien mandó hacer el que hasta ahora ecsiste, cediendo su costo, que ascendió á mil quinientos pesos, en obsequio de María Santísima de Guadalupe, y para aumento y decencia del culto de su iglesia: se estrenó el juéves Santo del año de 1727, y se mandó reparar y pintar de nuevo el de 1782, con lo que quedó tan lucido y tan hermoso, que si no es el mejor de los de esta Ciudad, sí es el mas conforme y arreglado á las medidas y tamaños de la arquitectura.

Por el mes de Mayo de 1728 recibió nuestra venerable congregacion, por muerte del Lic. D. José de Tello, presbítero, apoderado é individuo suyo, una real cédula de S. M. de 12 de Octubre de 1712 en que se incluye otra de 8 de Julio de 1786, en que el rey nuestro Señor se servia encomendar al Exmo. Señor Virrey de este reino que

concediese su licencia para que se erigiese dentro de la casa de la misma congregacion un colegio de doce colegiales nobles y pobres de esta Ciudad y su distrito, á cargo de los congregantes, con cátedras de filosofia y moral, fincadas con las rentas que prometió y dejó el Br. D. Juan Caballero y Ocio, á cuya peticion se espidió la primera real cédula. Todo lo cual no tuvo efecto por haberse juzgado mas conveniente el que pasasen dichas rentas al colegio que estaba á cargo de los religiosos de la compañía de Jesus, para que con ellas se fincasen las sobre dichas cátedras, y se mantuviesen los colegiales, como en efecto se hizo, y hasta ahora permanecen en corriente en el mismo colegio.

A principios del año de 1736 determinó esta venerable congregacion hacer de nuevo el cimborrio ó cúpula de su iglesia para darle la perfeccion y hermosura que le faltaba, por estar el antiguo pequeño y solo con cuatro ventanas, como en efecto lo verificó en el mismo año, levantando el que ahora tiene con un sotabanco ó cuerpo de luces muy bien trabajado y conforme á las reglas de buena arquitectura. Dirigió esta obra José de Guadalupe, indio albañil muy instruido en el arte, como lo manifiesta dicho cimborrio, que ha sido y es admirado de todos. Tiene el sotabanco veinte y un pies de alto, en el que están repartidas ocho ventanas rasgadas, por donde se comunica la luz á lo interior de la iglesia, y sobre él se levanta la media naranja, que es perfectamente esférica y segun las mismas dimensiones de la antigua, que describimos en el capítulo sexto. En lo interior está adornado este sotabanco con ocho estatuas de los cuatro evangelistas y los cuatro doctores de la iglesia, de escultura y de un tamaño regular, que estan colocados en unas repisas en los intermedios de las ventanas. Tuvo de costo toda la obra tres mil ciento y sesenta y dos pesos cuatro reales.

En el siguiente año de 1737 concurrió en cuanto le fué posible esta venerable congregacion á la celebridad del juramento del patronato de nuestra Señora de Guadalupe, que hizo esta nobilísima Ciudad, la que habiendo mandado publicar el despacho del Exmo.

Sr. Virrey de este reino para este efecto el dia 31 de Octubre, asigno para el acto del juramento el dia 7 de Diciembre, en el que (con asistencia de innumerable concurso y de los gobernadores y alcaldes de los pueblos de la jurisdiccion) lo hizo en manos del Dr. D. Juan de Izaguirre, vicario *in Cápite* y juez eclesiástico de esta Ciudad y su partido, el alferoz real de este Ilustre Ayuntamiento D. José de Urtiaga y Salazar. La tarde del dia 11 se sacó en solemnísimá procesion la imágen de María Santísima desde la iglesia de la Congregacion, la que acompañaron sus individuos con sobrepellices, el noble Ayuntamiento y lo mas autorizado de la Ciudad; para cuyo fin se adornaron las calles con gran primor, y en ellas se le dijeron á nuestra Señora varias loas y se le quemaron costosos fuegos artificiales. El 12 y los dos inmediatos se celebró esta funcion en nuestra iglesia, en la que echaron el resto de su magnificencia así la nobilísima Ciudad, como la venerable congregacion, pues erigieron un magnífico altar, adornado de mucha plata labrada y con mas de diez arrobas de cera, é ilustraron las funciones ambos cuerpos en compañía de los RR. prelados y sagradas comunidades religiosas estos tres dias, en que predicaron el R. P. Mro. José de Utrera, de la compañía de Jesus, y los bachilleres D. José Pedro Yañez y D. Podro Hurtado de Mendoza, individuos todos de nuestra congregacion. Posteriormente mandó esta nobilísima Ciudad su poder con fecha de 27 de Febrero de 1738 á la capital de Méjico para el fin del patronato universal de la Santísima Señora en todos los reinos de Nueva-España.

El noble Ayuntamiento de esta Ciudad, que en varias veces ha manifestado el grande afecto y estimacion que ha profesado siempre á nuestra venerable congregacion, quiso manifestarlo mas patente. mente el dia 17 de Octubre de 1738, en que en consorcio del Señor marqués del Villar de la Aguila determinó bendecir la fuente principal, que iba a estrenarse ese dia con la agua que acababa de entrar á la Ciudad por la nueva cañería que dicho Señor marqués habia construido para este efecto, pues la convidó cortesmente para

que asistiese en cuerpo á la bendiccion, dedicándole con esto las primicias de tan magnífica obra. Para bendecir pues esta hermosa fuente, que está en la plaza mayor, se colocó allí inmediato un hermoso y bien adornado altar con todo lo necesario para la bendiccion: y siendo ya como las nueve de la mañana fué desde su iglesia la venerable congregacion con sobrepellices, cruz alta y ciriales, concurriendo al mismo tiempo la nobilísima Ciudad bajo de mazas, y en presencia de innumerable concurso hizo la bendiccion el Dr. D. Juan de Izaguirre, vicario *in capite* y Juez Eclesiástico de este partido. Acabada la bendiccion se volvió el Ilustre Cabildo á su sala capitular, llevándose consigo á la venerable congregacion, á quien obsequió con toda urbanidad haciéndole servir un magnífico y abundante surtido de refresco; por cuyo favor y atencion le dió el prefecto á nombre de la congregacion las mas esprecivas gracias.

En 12 de Diciembre de 1741, fué electo prefecto de nuestra congregacion el Br. D. Pedro Ignacio Cortés, su benemérito y amartelado congregante, el cual en la primera junta que hubo propuso á los vocales que era necesario hacer de nuevo el retablo del altar mayor, por estar el que habia muy viejo y maltratado, obligandose á concurrir con cuanto pudiera para sus costos. Se determinó en efecto que se hiciera, y se construyó en todo el año de 42 lo mejor y mas curioso que se pudo en aquel tiempo, el cual se estrenó el dia 12 de Mayo 1743 con una funcion de iglesia magnífica, y es el que hasta ahora existe, su costo que pasó de tres mil pesos, se juntó de limosna éntre todos los congregantes.

Con fecha de 31 de Octubre del mismo año de 1743 se dignó remitirle á esta venerable congregacion el Sr. Dr. D. Francisco Gomez de Cervantes provisor y vicario general del arzobispado de Méjico, un auto en que concede su licencia para que se descubra al Santísimo Sacramento en nuestra iglesia todos los dias de las fiestas principales de la congregacion, y que en cada año se celebre en ella el sorteo de sufragios á favor de las santas almas del purgatorio, colectando para él la limosna suficiente como hasta el dia se